

ANEXO I

a) Documentación que debe aportarse junto con la solicitud de ayuda de la Red Zoonosanitaria (grupo de cooperación)

La solicitud de ayuda del grupo es la que se realiza a través del tramitador electrónico <http://www.aragon.es/tramites> (indicando el nº11112) y estará firmada por el representante de la entidad coordinadora.

Los documentos que deben aportarse preceptivamente junto a la solicitud de ayuda del grupo son los siguientes:

- a) Documento de acuerdo de la constitución del grupo con la firma de cada uno de los miembros del mismo y el documento vinculante cuyo contenido mínimo se ajustará al anexo II.
- b) Proyecto de cooperación que detallará el contenido y objetivos del proyecto, el plan de trabajo y su correspondencia con el presupuesto presentado en la solicitud, según el anexo III. Si es el caso, se aportarán los protocolos y/o modelos comunes de encuestas/check-list de recogida de datos, etc, consensuados por el grupo de cooperación.

Tendrá una extensión máxima de 15 folios a doble cara, en letra arial 11 o similar, excluidos los contratos del personal veterinario, protocolos comunes y/o los posibles acuerdos de colaboración a que hacen referencia los puntos 1.3 y 2.2 del anexo III. En ningún caso es necesario aportar currículos ni contratos del personal perteneciente a centros tecnológicos, a centros de investigación o a universidades.

- c) Documento que acredite la representación de la persona física firmante de la solicitud de ayuda del grupo, si esta documentación no obra en poder de la Administración (anexo VI), se aportó hace más de cuatro años o ha sufrido modificaciones.
- d) Copia del NIF de la entidad (coordinador) y del representante de la misma, sólo en el caso de no autorizar su consulta por la Administración
- e) En caso de no presentar algún documento de los indicados anteriormente por encontrarse en poder de la Administración se indicará el lugar y la fecha en el que se presentaron en el anexo VI: Documentación que obra en poder de la Administración.

b) Documentación que debe aportarse junto con la solicitud de ayuda de cada beneficiario

La solicitud de ayuda de cada beneficiario es la que se realiza a través del tramitador electrónico <http://www.aragon.es/tramites> (indicando el nº 11113) y estará firmada por el representante de la entidad coordinadora.

Los documentos que deben aportarse preceptivamente junto a la solicitud de ayuda individual de cada beneficiario son los siguientes:

- a) Excel con el plan de trabajo presentado por el veterinario responsable de las actuaciones, que estén en concordancia con el proyecto presentado por la red y con el presupuesto de cada entidad solicitante
- b) Copia de las escrituras o estatutos de la entidad o documento en el que aparezca recogido su objeto social y su representante legal, si esta documentación no obra en poder de la Administración (anexo VI), se aportó hace más de cuatro años o ha sufrido modificaciones.

- c) Documento en el que conste el acuerdo de la entidad por el que se solicita la subvención y se asumen los compromisos correspondientes.
- d) Documento que acredite el nombramiento y aceptación del personal veterinario de la entidad así como referencia a la fecha de inicio de su vinculación con la misma.
- e) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuya comprobación por parte de la administración no autoriza el solicitante.
- f) En caso de aportar algún documento con firmas manuales: fotocopia del NIF de la persona física que haya firmado el documento.
- g) En caso de no presentar algún documento de los indicados anteriormente por encontrarse en poder de la Administración se indicará el lugar y la fecha en el que se presentaron, en el anexo VI: Documentación que obra en poder de la Administración.